30-16.05

SOLICITUD DEL BIEN O SERVICIO

Fecha: 09 de enero de 2026

Dependencia que realiza el requerimiento: Directora Operativa de Participación Ciudadana

1. DESCRIPCIÓN JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:

La Personería Distrital de Buenaventura es un órgano de control de carácter autónomo que actúa como representante del Ministerio Público en el ámbito local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política de Colombia, que asignan al Ministerio Público la función de velar por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Así mismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y el Decreto 1421 de 1993, establecen que las personerías municipales y distritales son responsables de ejercer funciones de control, vigilancia administrativa y defensa de los derechos fundamentales en sus respectivos territorios. En ese marco, la misión institucional de la Personería Distrital de Buenaventura se orienta a garantizar el respeto de la Constitución, la ley y los reglamentos, fortaleciendo la democracia participativa y asegurando la correcta gestión pública distrital.

En desarrollo de estas competencias, la Personería cuenta con delegaturas especializadas, entre ellas la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, a quien corresponde promover y garantizar los mecanismos de participación, orientar a las veedurías ciudadanas, acompañar a las organizaciones sociales y vigilar la implementación de espacios de control social sobre la gestión pública. No obstante, el volumen y la complejidad de los asuntos que demanda esta delegatura requieren un apoyo adicional que permita garantizar eficiencia, continuidad y oportunidad en la atención de las responsabilidades asignadas.

Revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender de manera integral y oportuna la alta carga de trabajo que demanda esta delegatura. El volumen y complejidad de los asuntos asignados supera la capacidad instalada, lo que hace necesario contar con un profesional de apoyo que permita garantizar eficiencia, continuidad y calidad en el desarrollo de las funciones.

Por lo anterior, se hace indispensable la contratación de un profesional de apoyo para la Personería Distrital de Buenaventura, quien estará encargado de respaldar a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana en los asuntos propios de su competencia. Este apoyo contribuirá de manera significativa al fortalecimiento institucional, a la mejora de los procesos de acompañamiento ciudadano, a la preparación de informes técnicos, al seguimiento de políticas públicas, a la articulación interinstitucional y a la adecuada atención de las solicitudes de la comunidad. En consecuencia, la contratación de este recurso humano se configura como una necesidad objetiva y justificada que permitirá a la Personería cumplir de manera más efectiva con su misión constitucional y legal, garantizando la defensa

de los derechos ciudadanos y el ejercicio real de la democracia participativa en el Distrito de Buenaventura.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se compromete a:

- Entrega de los Informes de las actividades realizadas relacionadas en el contrato.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a cumplir todas y cada una de las siguientes obligaciones:

a) Brindar apoyo en las labores adelantadas por la personería delegada de participación ciudadana, relacionadas con su misión institucional.
b) Brindar apoyo en la promoción y divulgación de los mecanismos de participación mediante material pedagógico y charlas informativas a la comunidad asignadas por la personería auxiliar.
c) Brindar apoyo en la verificación de requisitos y la viabilidad de actas de constitución y documentos requeridos para la conformación de veedurías ciudadanas asignadas por la Personera Auxiliar.
d) Brindar apoyo por la en la elaboración de resolución de inscripción de veedurías ciudadanas Personera Auxiliar.
e) Brindar apoyo en atención a usuarios que lleguen a la personería, en asuntos relacionados con elaboración de derechos de petición, tutelas y asesorías.
f) Proyectar los documentos requeridos por la personería delegada de participación ciudadana, relacionados con asuntos propios de la misión institucional.
g) Asistir a las jornadas de atención ciudadana programadas por la entidad, en los diferentes barrios, entidades y espacios del distrito de buenaventura.
h) Brindar apoyo en las labores adelantadas por la personería delegada de participación ciudadana.
i) Las demás relacionadas requeridas por el supervisor y relacionadas con el objeto contractual.

5. PRODUCTO A ENTREGAR

a) Informe de actividades realizadas cuando lo requiera el SUPERVISOR o CONTRATANTE.

6. TIEMPO DE EJECUCION

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026, no obstante, se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte de la entidad.

7. PERFIL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA

- Título profesional como Abogado
- Experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto contractual

8. SUPERVISOR:

La Supervisión del contrato será ejercida por la Directora Operativa de Participación Ciudadana

9. LUGARES DE EJECUCIÓN

Instalaciones de la PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Piso 10 del edificio Centro Administrativo Distrital – CAD-

(ORIGINAL FIRMADO)
ISAURA STHEPHANY RUIZ VALENCIA
Directora Operativa de Participación Ciudadana